



LIBERTAD Y ORDEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Oficina Recursos Humanos



DECRETO No. 346
DE 09 NOV 2006

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNOS ENCARGOS EN VACANCIA TEMPORAL

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO :

Que dentro de la administración Departamental existe el cargo VACANTE TEMPORAL de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 03, por lo tanto se hace necesario proveer su vacancia mediante encargo con una funcionaria con derechos de carrera Administrativa y perfil para el cargo.

Que según concepto de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, para los casos de proveer por encargo empleos de carrera de la planta de personal, no es necesario tramitar autorización de la misma, cuando dichos empleos hayan sido incorporados en la OFERTA PUBLICA DE EMPLEOS DE CARRERA – OPEC - de procesos de selección convocados por la C.N.S.C. en la convocatoria No.001 de 2.005.

Que el cargo en mención se encuentra reportado para el concurso respectivo.

De igual manera cuando se trata de proveer cargos con vacancia temporal no se requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Por lo anteriormente expuesto-

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : ENCARGAR a partir de la fecha y por el término de SEIS (06) MESES A la doctora SANDRA LORENA LIÑEIRO MEJIA, identificada con C.C.No. 69.005.823 expedida en Mocoa, quien actualmente se desempeña como TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367, GRADO 04, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219, GRADO 03 de la Sección de Contabilidad, empleo que se encuentra con vacancia temporal.-

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha y por el término de SEIS (06) MESES, a la señora ALABA LUCY RODRIGUEZ LEGARDA, identificada con C.C.No. 69.005.088 de Mocoa, quien actualmente se desempeña como Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01, en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, CODIGO 367, GRADO 04.-

ARTICULO TERCERO : ENCARGAR a partir de la fecha y por el término de SEIS (06) MESES, a la señora NOHORA DEL CARMEN GUERRERO, identificado con C.C.No. 30.742.083 de Pasto, quien actualmente se desempeña como Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04, en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, CODIGO 367, GRADO 01..

ARTICULO CUARTO ; Los anteriormente encargados, si aceptan deberán tomar posesión del cargo.-

ARTICULO QUINTO : El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 09 días de Noviembre de 2.006.-

CARLOS ALBERTO PALACIOS PALACIO
Gobernador del Putumayo

09 NOV 2006

9